

02/01/2015

Antofagasta: prohíben a imputado acercarse a balneario

Un imputado recibió como medida cautelar la prohibición absoluta de acercarse al Balneario Municipal, luego que fuera formalizado por un delito de ofensas al pudor, al ser sindicado por varios bañistas como el autor de tocaciones a niñas menores de edad, que se bañaban en dicho lugar la tarde del primero de enero.

Víctor Hugo Carvajal Aravena, mecánico de, 40 años, fue defendido por su defensor con el argumentó que todo era culpa del oleaje, y habían sido estas ondas marinas las que habían puesto en contacto sus manos con el cuerpo de las menores.

Esta tesis fue rechazada de plano, al menos por tres testigos, que dijeron haber escuchado esa tarde, que había un hombre en el agua, haciendo tocaciones a la niñas. Estos testigos observaron la acción del sujeto y advirtieron que efectivamente estaba desarrollando conductas impropias, por lo que dieron cuenta del hecho al salvavidas y luego a Carabineros.

La situación se agravó pasadas las 18 horas cuando una niña de unos diez años salió del agua llorando e informó a sus familiares que un hombre le había tocado sus partes íntimas, estos le pidieron si podía identificar al agresor y ella de inmediato señaló al imputado.

La Fiscal Gloria Araya que tuvo a su cargo la formalización, solicitó aplicar en perjuicio del imputado la medida cautelar de prohibición de acercarse al Balneario Municipal y también a la víctima, las que fueron concedidas fijándose un plazo para el cierre de la investigación de 50 días.

